

## Introducción

---

El área de Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social impulsa dos líneas capitales de la acción de gobierno: la Igualdad y la Participación. Otros aspectos de la gestión serán el establecimiento de canales de comunicación y puentes de relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía; puesta en marcha de políticas transversales, internas y externas a la Administración, para la consecución de la igualdad de género en la ciudad; y la gestión de la puesta en marcha de políticas a favor de la juventud, los mayores, la diversidad y los migrantes, LGTBQI y otros sectores sociales.

### **a) Participación ciudadana**

- Registro de asociaciones y entidades ciudadanas.
- Gestión de subvenciones a entidades ciudadanas.
- Gestión del Centro de Asociaciones, de la Sala de Usos Múltiples de Calderería y de la red de espacios co-gestionados y autogestionados de participación.
- Impulsar espacios internos de participación transversal a las Áreas Municipales, tanto con mecanismos puntuales ad hoc como con la constitución de una Mesa Técnica de Coordinación, para todos el personal técnico municipal y supramunicipal que trabajan en aspectos que tienen que ver con la participación ciudadana.
- Impulsar y dinamizar procesos de participación concretos y puntuales tanto de ámbito territorial como sectorial, convirtiéndolos en una oportunidad para impulsar la constitución desde abajo de los órganos de participación previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona: Consejos de barrio, sectoriales y Consejo Social de la Ciudad.
- Crear Consejos Municipales de infancia, de juventud, de igualdad, de los mayores, para tratar de manera específica los problemas que afectan a esos grupos de edad y sectores sociales, así como impulsar, apoyar o coordinar cualesquiera otros consejos temáticos que pudieran crearse (diversidad funcional, auditoría ciudadana, medio ambiente y movilidad, cultura, euskara, etc.)
- Crear Consejos de barrio atendiendo a la realidad específica de cada barrio, desarrollando planes específicos de dinamización en aquellas partes del territorio más átonas.
- Constituir el Consejo Social de la Ciudad.
- Promover los Presupuestos participativos.
- Proponer los adecuados cambios normativos que posibiliten un despliegue flexible de la participación a todos los niveles.
- Promover y coordinar la participación online y las consultas ciudadanas.

- Apoyar a las asociaciones que realizan actividades dirigidas a todos los públicos que promueven la participación ciudadana.
- Impulsar y fomentar los programas de promoción del voluntariado.
- Formar a las asociaciones mediante cursos de nuevas tecnologías, contabilidad, búsqueda de subvenciones, etc.
- Impulsar un Observatorio Local de la Participación, o Consejo Sectorial, como espacio deliberativo, coordinador y técnico de la Participación, con presencia de la institución, la sociedad civil y el ámbito del conocimiento.
- Impulsar una Escuela de Empoderamiento y Participación, que dote de recursos y capacite a personal político, funcionario, sociedad civil, colectivos y entidades ciudadanas, y profesionales del sector socio-comunitario.

#### **b) Igualdad**

- Dinamización de un proceso participativo a través del cual diseñar el III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Pamplona.
- Diseño de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación de dicho Plan.
- Diseño e impulso de medidas específicas de acción positiva.
- Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva Administración, a todos los niveles y en todas sus fases.
- Asesoramiento y colaboración con los departamentos y demás entes y órganos dependientes de la respectiva Administración en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- Sensibilización a la ciudadanía residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- Impulso y propuesta para la adaptación y creación por parte de su respectiva Administración de programas y servicios específicos dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- Impulso y propuesta para la creación y adecuación de recursos y servicios socio-comunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- Detección de las posibles situaciones de discriminación existentes en el ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su erradicación.
- Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal adscrito a la Administración y propuesta

del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.

- Interlocución con entidades, órganos y unidades competentes en materia de Igualdad de mujeres y hombres, y en especial con el Instituto Navarro para la Igualdad.
- Gestión y dinamización del Centro Compañía.
- Reparto de ayudas a entidades que fomenten la Igualdad para garantizar su pervivencia y buen funcionamiento como, por ejemplo, la Biblioteca de la Mujer.

### **c) Empoderamiento social:**

#### **Juventud:**

- Mantenimiento y promoción de la Casa de la Juventud (cursos, asesoría, ciberaula, etc.).
- Elaboración y desarrollo del III Plan Pamplona Joven.
- Desarrollo de programas dirigidos a jóvenes, con especial énfasis en aquellos que pueden promover su empoderamiento.
- Apoyo a las iniciativas desarrolladas por la gente joven.
- Promoción de actividades desarrolladas por entidades y asociaciones para la gente joven (subvenciones).
- Establecer sinergias con los procesos participativos puntuales y sectoriales.
- Crear un Consejo Local de la Juventud.

#### **Mayores:**

- Desarrollo de programas dirigidos a personas mayores, con especial énfasis en aquellos que pueden promover su empoderamiento.
- Establecer sinergias con los procesos participativos puntuales y territoriales, y revitalizar el Consejo del Mayor

#### **Diversidad cultural:**

- Desarrollo de programas dirigidos a personas migrantes y no migrantes, con especial énfasis en aquellos que pueden promover su empoderamiento.
- Establecer sinergias con los procesos participativos puntuales y territoriales.
- Constituir el correspondiente Consejo Sectorial.

#### **LGTBQI**

- Desarrollo de programas dirigidos al colectivo LGTBQI (Lesbo, Gay, Transexual, Bisexual, Queer, Intersexual) con especial énfasis en aquellos que pueden promover su empoderamiento.
- Establecer sinergias con los procesos participativos puntuales y territoriales.